DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 203/2012

Asunción, 29 de mayo de 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5680/2012
"SERVICIO DE DESESTIBA EN LOS DEPÓSITOS DE ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Importaciones, constituida en Comité de Evaluación para el estudio de ofertas correspondientes a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5680/2012 *"SERVICIO DE DESESTIBA EN LOS DEPÓSITOS DE ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"*, conforme al **Punto 6 – Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de Ofertas, Hoja Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la única oferta presentada por la firma Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., recomienda la siguiente adjudicación, conforme se detalla a continuación:

FIRMA ADJUDICADA	ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	MONTO MINIMO Gs ADJUDICADO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO Gs ADJUDICADO IVA INCLUIDO
PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.	1	Servicio de desestiba en los Depósitos de Boggiani y San Lorenzo.	550.000.-	30.000.000.-	60.000.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firma oferente y calificada: 1 (una)
Monto Máximo Adjudicado: Gs 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).
Variación porcentual Monto Máximo Adjudicado/Costo Estimado: Ninguna.

Observación:
La firma **SERVIMEX S.A.C.I.**, firma invitada a concursar, presentó nota agradeciendo la invitación, adjunta, aclarando que en esta oportunidad no podrán participar por no contar con disponibilidad para realizar el servicio de desestiba.

Conforme al **numeral 19.** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) de la CD 5680/2012, que establece que: *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 203/2012

primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 017/2012 de fecha 11 de mayo de 2012. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03". Conforme Acta Nº 023/2012 de fecha 22 de mayo de 2012, se presenta 1 (una) firma oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado ..." , por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Técnica Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5680/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado esta acorde al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Logística y Telemática el Informe de la Unidad Técnica Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
CAMR/aaz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 203/2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011 la atribución de adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Secretaría General, Asesoría Legal, Auditoría Interna y Direcciones, y siendo la Unidad Técnica Solicitante dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Ing. Carlos Adolfo Miglio R., Director de Contrataciones Públicas, resuelve **adjudicar** la Contratación Directa 5680/2012, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su **Artículo 34. Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, …*".

Ing. Carlos A. Miglio R.
Director de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py